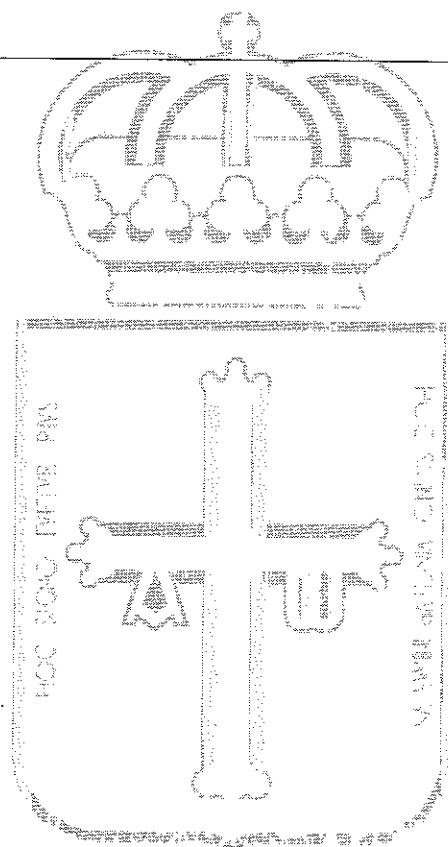
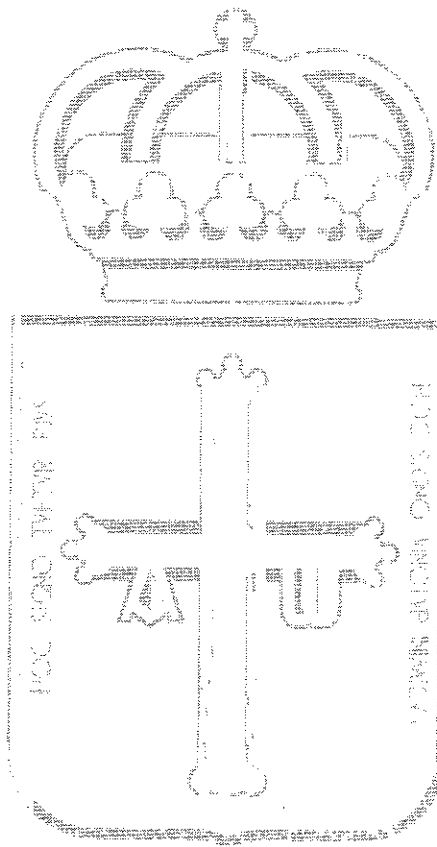


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE VIAJES Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO DE ASTURIANÍA 2019.**



ÍNDICE

- 1.- Objeto del Contrato.
- 2.- Personas destinatarias del Servicio a prestar.
- 3.- Personal mínimo que la empresa destinará a la prestación del servicio.
- 4.- Prestaciones y gastos concretos a realizar.
- 5.- Programa de visitas y actividades guiadas.



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de contratación los servicios de viajes y complementarios necesarios para llevar a cabo la Escuela de Verano de Asturianía 2019.

A través de la Escuela de Verano de Asturianía se pretende formar monitores y monitoras de cultura y música tradicional asturiana para que puedan convertirse, a su vez, en formadores y formadoras en las colectividades de personas emigrantes asturianas, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la Asturias actual y mantener vivas sus tradiciones. Asimismo, con este programa se pretende reforzar los vínculos entre diferentes Comunidades Asturianas y crear una red que estreche los lazos con la tierra natal propia y de sus familias.

El objeto del contrato incluirá las siguientes prestaciones:

- Contacto previo con las 17 personas beneficiarias de la Escuela de Verano de Asturianía 2019 que pertenecen a Centros Asturianos o entidades con reconocimiento de asturianía ubicadas fuera del territorio español, tramitación y puesta a disposición de las mismas de los billetes de ida y vuelta, así como el seguro correspondiente desde el país de origen de las personas seleccionadas. En el precio de los billetes de avión, deberán estar incluidas todas las tasas aeroportuarias, incluidas aquellas necesarias para la salida del país de origen.
- Traslados de las 17 personas beneficiarias de la Escuela de Verano de Asturianía 2019, que pertenecen a Centros Asturianos o entidades con reconocimiento de asturianía ubicadas fuera del territorio español, entre el aeropuerto de Asturias y la Residencia Juvenil Ramón Menéndez Pidal, situada en la Avenida Julián Clavería nº 14, 33006 Oviedo, los días de llegada y de salida.
- Traslados de las 26 personas (24 beneficiarias y dos pertenecientes a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo) a los lugares de visita programados.
- Traslados de 26 personas (24 beneficiarias y dos pertenecientes a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo) el día de la actuación programada.

- Disponibilidad del personal ante los requerimientos de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo que estén relacionados con la ejecución del contrato.
- Comida en el Concejo de Boal el día 17 de julio para las 24 personas beneficiarias de la subvención y dos más pertenecientes a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, debido a que por razón del programa de visitas ese día no se les puede facilitar la misma.
- Servicio de guía para el día 17 de julio, para visitar Luarca, Boal (donde se visitará el Monumento a la emigración asturiana) Cudillero y Somao (deberá visitarse el patrimonio arquitectónico indiano de la parroquia).
- Cena con productos típicos de la gastronomía asturiana para las 24 personas beneficiarias de la subvención y dos más pertenecientes a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo en un restaurante céntrico de Oviedo.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

Las personas destinatarias del servicio a prestar por la empresa adjudicataria, serán las personas beneficiarias de La Escuela de Verano de Asturianía 2019, atendiendo a la descripción de las distintas prestaciones que forman el objeto del contrato.

3.- PERSONAL MÍNIMO QUE LA EMPRESA DESTINARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

-Un/a coordinador/a o Director/a del Servicio, cuyos datos se comunicarán a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo.

4.- PRESTACIONES Y GASTOS CONCRETOS A REALIZAR POR LA EMPRESA.

- 4.1 Gestionar la reserva y adquisición de 17 pasajes de avión en clase turista de ida y vuelta de las personas beneficiarias para participar en la Escuela de Verano de Asturianía 2019 que pertenecen a Centros Asturianos o entidades con reconocimiento de asturianía ubicadas fuera del territorio español.

Fecha de llegada de las personas participantes a Oviedo: 10 de julio de 2019.

Fecha de salida de las personas participantes de Oviedo: 27 de julio de 2019.

Las personas seleccionadas deberán salir de los siguientes lugares:

- 10 Buenos Aires (Argentina).
- 4 Santiago de Chile (Chile).
- 1 Montevideo (Uruguay)
- 1 Miami (EEUU)
- 1 México DF (México)

Los vuelos desde los aeropuertos de las localidades anteriormente mencionadas hasta el aeropuerto de Asturias podrán tener como máximo dos escalas, las cuales no podrán ser de una duración mayor de 4 horas cada una de ellas, salvo supuesto de fuerza mayor (la agencia de viajes deberá acreditar la inexistencia de ofertas de vuelos que cumplan esos requisitos).

Lo mismo ocurrirá en los viajes de vuelta.

Los grupos de personas con salida desde el mismo aeropuerto deberán viajar, preferentemente, en el mismo vuelo. Asimismo, la adjudicataria deberá procurar que las personas beneficiarias viajen desde el aeropuerto de Madrid al de Asturias en el mismo vuelo. Si eso no es posible, al menos que no haya grandes diferencias horarias entre los mismos.

Lo mismo en los vuelos de vuelta.

En el precio de los billetes deberán estar incluidas todas las tasas aeroportuarias, incluidas aquellas necesarias para la salida del país de origen.

La Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, no será responsable de cualquier cambio en las fechas de origen y de destino de los billetes de avión que se realice a petición de las personas beneficiarias. Si se producen dichos cambios, será como consecuencia del acuerdo entre las mismas y la agencia de viajes. Asimismo, si se originase algún gasto será asumido por las primeras.

Se abonará a la empresa adjudicataria el importe de los billetes de avión emitidos. Asimismo, en el caso de que, una vez emitido el billete, el usuario renunciase al viaje, la entidad adjudicataria aplicará a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo lo dispuesto en la normativa en vigor para las agencias de viajes, así como los gastos repercutidos por la compañía aérea, sin que el importe de los gastos de gestión superen en ningún caso el 5% sobre el coste del billete.

4.2. Seguro de viaje que cubra todos los riesgos derivados del viaje o de enfermedad para los alumnos residentes fuera de España, con las siguientes coberturas y cuantías:

- .-Asistencia médica (hospitalización y gastos médicos): mínimo 15.000 euros/alumno.
- .- Equipajes: robo, daños o pérdida de equipaje debida al transportista: mínimo 1.000 euros/alumno.
- .- Accidentes en viajes: mínimo 18.000 euros/alumno.

4.3. Recogida en el aeropuerto de las personas beneficiarias señaladas en el apartado 4.1 según sus horas de llegada, y desplazamientos al aeropuerto el día de su partida, igualmente según los horarios de salida de los vuelos.

4.4. Desplazamientos necesarios en un autocar o vehículo con capacidad para 26 personas, con aire acondicionado.

4.5. En la comida que se realice el día de visita programada, 17 de julio, que será en el Concejo de Boal, el número máximo de comensales será de 26 personas.

4.6. Visita guiada a Luarca, Boal (donde se visitará el Monumento a la emigración asturiana) Cudillero y Somao (se visitará el patrimonio arquitectónico de la parroquia) el día 17 de julio.

4.7. En la cena que se realice el día 26 de julio el número máximo de comensales será de 26 personas.

- 4.8. En caso de que se suspenda la Escuela de Verano de Asturianía 2019, o en caso de fuerza mayor, quedaría sin efecto el presente contrato sin ningún coste para la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo y se estará a lo dispuesto en el la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- DEBERES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

5.1. La entidad adjudicataria, deberá designar una persona responsable a quien le corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias a su personal, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada y que será interlocutora con la Administración.

5.2. La entidad adjudicataria ~~asume~~ la responsabilidad sobre el procedimiento de expedición de los billetes y del control en su entrega a las personas beneficiarias y la resolución de cualquier contingencia y tramitación de reclamaciones por pérdida de equipaje que se puedan producir siempre de acuerdo con la normativa en vigor de las Agencias de Viajes. Asimismo, deberá hacerse cargo de cualquier incidente que suceda en el trayecto, tanto de ida como de vuelta.

5.3. Proporcionará a las personas usuarias la información correcta y necesaria sobre las características del viaje.

5.4. Deberá comunicar a las personas responsables de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, en el menor tiempo posible, cualquier cambio o incidente respecto a las condiciones iniciales que se puedan producir por causa de fuerza mayor justificada, en particular de cambios de horarios.

6.- PROGRAMA DE VISITAS Y ACTIVIDADES GUIADAS.

Miércoles 10 de julio.

- Recogida en el aeropuerto de Asturias, según horario de llegada, y traslado a la residencia juvenil en Oviedo de las 17 personas beneficiarias de la Escuela de Verano de Asturianía 2019, que pertenecen a Centros Asturianos o entidades con reconocimiento de asturianía ubicadas fuera del

territorio español y que no renunciaron a la prestación del servicio de viaje y alojamiento.

Miércoles 17 de julio

- Salida de la residencia juvenil a las 9:00h hacia Luarca.
- Visita guiada de Luarca.
- Visita guiada a Boal. Será visita obligada el Monumento a la Emigración Asturiana.
- Comida en el Concejo de Boal. Deberá contratarse una comida para 26 personas.
- Por la tarde visita guiada a Somao. Será visita obligada el patrimonio arquitectónico indiano de la parroquia.
- Traslado a Cudillero para realizar una visita guiada.
- Llegada a la residencia juvenil a las 21:00h.

Viernes 26 de julio

- Autobús para 26 personas con el siguiente recorrido: traslado a las 15.00h desde la residencia juvenil al Teatro Filarmónica y a la finalización del concierto, 22:00h deberá realizar un viaje de ida y vuelta desde el Teatro Filarmónica de Oviedo a la residencia juvenil.

Sábado 27 de julio

- Fin de la estancia. Traslado al aeropuerto de las 17 personas beneficiarias de la Escuela de Verano de Asturianía 2019, que pertenecen a Centros Asturianos o entidades con reconocimiento de asturianía ubicadas fuera del territorio español.

En Oviedo a 8 de abril de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE EMIGRACIÓN



Victoria García Corte